

**EDENORTE DOMINICANA, S.A.**

**ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA GEOMEDICIÓN, INSTRUMENTOS Y SISTEMAS, S.R.L. DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDN-CM-15-2018, “ADQUISICIÓN DE EQUIPO GPS”, PRIMERA CONVOCATORIA.**

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

**ANTECEDENTES:**

1. En fecha diez (10) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a publicar en las páginas web de Edenorte Dominicana, S.A. [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) e invitar a presentar sus mejores ofertas, a las siguientes empresas: **TDP DOMINICANA, GEOMEDICION, INSTRUMENTOS Y SISTEMAS S.R.L Y ELCOM.**
2. En fecha diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), fecha límite para presentar propuestas, fueron recibidas en sobres cerrados las propuestas de los oferentes: **TDP DOMINICANA Y GEOMEDICIÓN, INSTRUMENTOS Y SISTEMAS S.R.L**
3. En fecha veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Compra Menor EDN-CM-15-2018 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO GPS”, PRIMERA CONVOCATORIA.
4. En fechas treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), la Gerencia de Distribución emitió el Informe de Evaluación Técnica, indicando que el ítem ofertado por **GEOMEDICIÓN, INSTRUMENTOS Y SISTEMAS SRL** cumplió con los requisitos técnicos.
5. En fecha treinta (30) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **GEOMEDICIÓN, INSTRUMENTOS Y SISTEMAS S.R.L.** presentó deficiencias en sus credenciales. Siendo estas faltas subsanables, se procedió a solicitar en esta misma fecha la subsanación de los mismos.

6. En fecha doce (12) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), se emitió el Acta de Resultados del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Compra Menor a la empresa **GEOMEDICIÓN, INSTRUMENTOS Y SISTEMAS SRL**, por presentar las ofertas más convenientes para **EDENORTE**.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE  
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

**CONSIDERANDO:** Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDN-CM-15-2018**, efectuada para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO GPS", PRIMERA CONVOCATORIA**.

**CONSIDERANDO:** Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que habiendo cumplido el oferente **GEOMEDICIÓN, INSTRUMENTOS Y SISTEMAS SRL**, con los criterios de evaluación establecidos, y habiendo presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de **EDENORTE**.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, dispone lo siguiente:

*"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados"*

**CONSIDERANDO:** Que las motivaciones dadas en la presente Resolución persiguen garantizar la idoneidad del proceso, el apego a la ley, así como la igualdad de todos los oferentes en el proceso.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**; y,

**VISTO:** Las especificaciones técnicas requeridas para la **COMPRA MENOR EDN-CM-15-2018**, efectuada para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO GPS", PRIMERA CONVOCATORIA**.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).



**VISTO:** El Decreto No. 164-13 que ordena a las Instituciones Gubernamentales comprar a las MIPYMES de producción nacional de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil trece (2013).


**VISTAS:** Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES  
RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar al oferente **GEOMEDICIÓN, INSTRUMENTOS Y SISTEMAS SRL**, el ítem descrito más adelante, el cual cumple con lo requerido en este proceso **EDN-CM-15-2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO GPS"**, **PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 16/100 (RD\$217,075.16)**, impuestos incluidos.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO S/ITBIS	VALOR TOTAL OFERTADO
100565	EQUIPO GPS	1 UND.	RD\$183,962.00	RD\$217,075.16

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los Catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

  
**JULIO CÉSAR CORREA**  
Administrador Gerente General  
Edenorte Dominicana, S.A.

